



## **Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas para la formación de doctores en empresas “Doctorados Industriales”.**

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación

Por Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de las ayudas para la formación de doctores en empresas “Doctorados Industriales”, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 663063).

En fecha 29 de septiembre de 2023 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de la convocatoria 2022 de las ayudas para la formación de doctores en empresas “Doctorados Industriales”, en la que se incluían los requerimientos de documentación actualizada para las entidades que figuraban en sus anexos I y III.

Transcurrido el plazo para la aportación de la documentación requerida, y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

### **RESUELVO:**

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la convocatoria 2022 de las ayudas para la formación de doctores en empresas “Doctorados Industriales”, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
Domènec Espriu Climent

docind.solicitud@aei.gob.es

CSV : GEN-036c-142b-a3e3-3eae-2a8d-d870-d6c5-762d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DOMÈNEC ESPRIU CLIMENT | FECHA : 02/11/2023 14:01 | Sin acción específica



ANEXO  
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2022

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	CIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2022-012365	A46715413	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012367	B21428149	Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, por lo que se excluye la solicitud	Exclusión
DIN2022-012379	B73805731	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012383	B76781434	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
DIN2022-012434	B86596954	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012449	B71411037	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012501	B67371484	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012551	B74078817	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012562	A28599033	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012569	B87051611	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
DIN2022-012578	B39564380	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012647	B55206916	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
DIN2022-012695	A95783932	Desistimiento voluntario por parte de la entidad	Desistimiento
DIN2022-012713	B71052625	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
DIN2022-012751	B86053303	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento
DIN2022-012859	B62819792	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento



ANEXO  
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES. CONVOCATORIA 2022

LISTADO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	CIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2022-012861	A28021079	Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, por lo que se excluye la solicitud	Exclusión
DIN2022-012865	B01711209	Transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento incluido en la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13,3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones, y no habiéndose aportado la documentación preceptiva, se tiene por desistida la solicitud	Desistimiento

